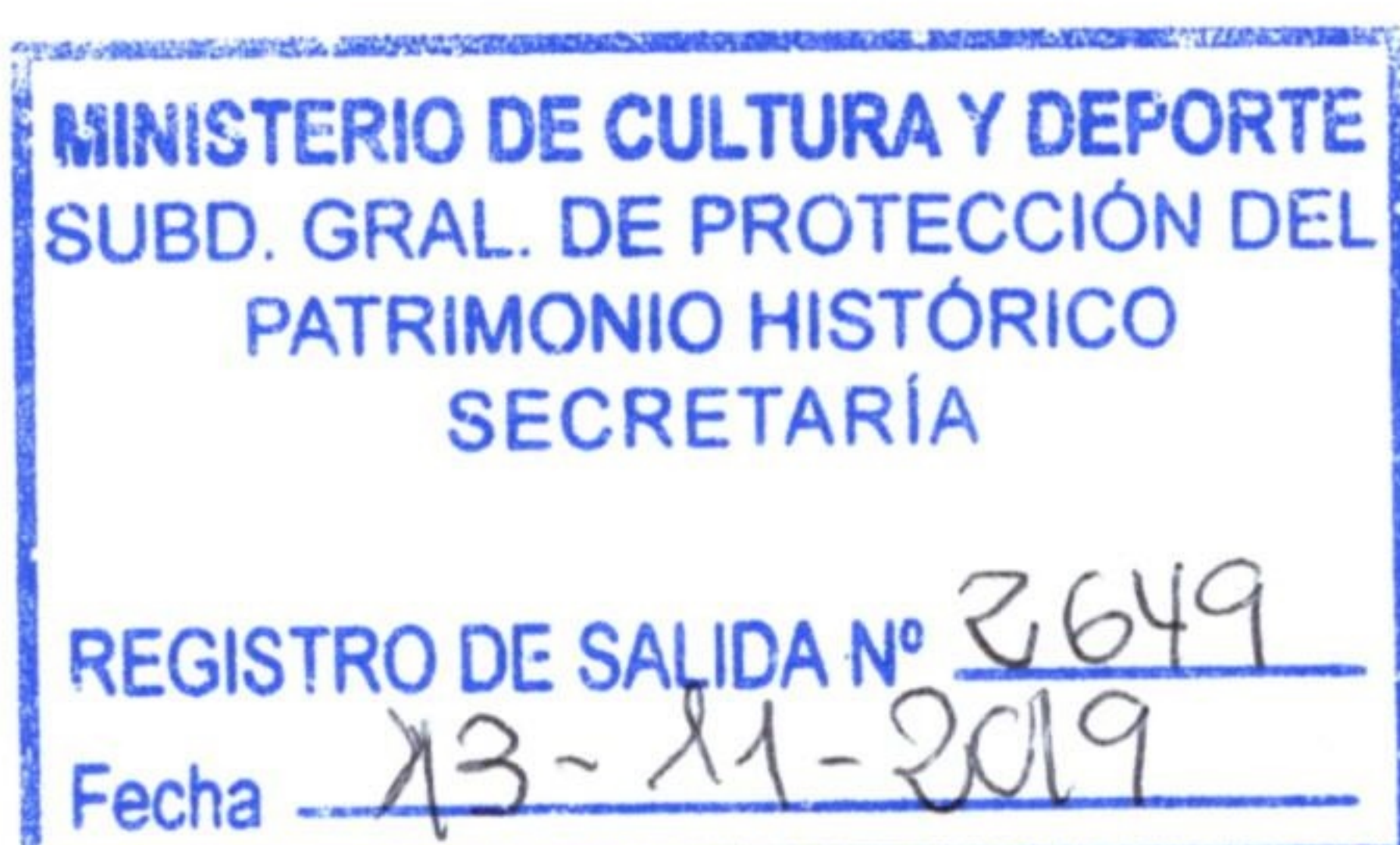




MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL  
DE BELLAS ARTES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROTECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO



Sr. D.

Nº Ref.: ECV/PBR/jal

Exp.: CC-84-2019

Fecha: 05-11-2019

Asunto: Solicitud de inclusión en el catálogo de Bienes Históricos Culturales de la Comunidad de Madrid, la Plaza de Toros de Colmenar Viejo

En respuesta a su escrito de 14 de octubre de 2019, en el que solicita que este Ministerio inste a la Comunidad de Madrid, a incluir la Plaza de Toros de Colmenar Viejo en el Catálogo de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de dicha Comunidad, le informo que este Ministerio es competente en la declaración de Bienes de Interés Cultural de titularidad estatal y gestión de la Administración General del Estado, así como de la anotación en el Registro General de BIC de las peticiones recibidas desde las Comunidades Autónomas.

Son las Comunidades Autónomas las que, en virtud de sus leyes, tienen soberanía a la hora de decidir sobre las declaraciones a adoptar en cualquier categoría jurídica de protección incluida en su legislación.

En consecuencia, la anotación en dichos Registros es competencia exclusiva de cada Autonomía, y deberá dirigirse a la Comunidad de Madrid para que inicie el procedimiento adecuado, si así lo considera.

Lo que se informa para su conocimiento y a los efectos oportunos.

LA SUBDIRECTORA GENERAL

Fdo. Elisa de Cabo

